

ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO
NACIONAL PROGRESO, S.A. DE C.V

COMITÉ EXTRAORDINARIO DE OPERACIÓN DEL PUERTO DE PROGRESO

17 DE JULIO DE 2024



MARINA
SECRETARÍA DE MARINA





I. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA (APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR)



ORDEN DEL DÍA

- I. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA (APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR).
- II. LISTA DE ASISTENCIA Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM.
- III. SITUACION OPERATIVA (ANTECEDENTES)
- IV. PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE REGLAS DE OPERACIÓN DEL PUERTO.



II. LISTA DE ASISTENCIA Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM



III. SITUACIÓN OPERATIVA (ANTECEDENTES)

A) INCIDENTE EN LA TERMINAL DE CONTENEDORES DE YUCATAN (APM TERMINAL'S)



MARINA
SECRETARÍA DE MARINA



ANTECEDENTES

PRIMERO. - El pasado viernes 07 de junio del año en curso a las 00:09 se tuvo conocimiento de que en el Muelle Número 6 cesionado a la APMT YUC, tuvo una fractura de loza a la altura del eje #13 al eje #14.

SEGUNDO. - Con motivo de los trabajos para analizar la viabilidad de retomar actividades en el Muelle 6 de la Terminal de Contenedores de Yucatán, se suspendieron operaciones desde la fecha citada del 07 de junio.



MSC

Ciudad de México a 20 de junio de 2024

Interrupción Temporal de Servicio en Puerto Progreso

Estimado Cliente,

Debido a la situación actual registrada en Puerto Progreso (Muelle 6), nos vemos obligados a suspender temporalmente la escala de nuestros buques en esta localidad.

Por lo anterior, con efecto inmediato interrumpiremos la recepción de reservaciones desde dicho puerto. Estamos trabajando para encontrar soluciones alternativas que a la menor brevedad maximicen el impacto en sus operaciones, le mantendremos informado. Continuamos comprometidos en brindarle el mejor servicio posible.

Lamentamos todos los inconvenientes que esta situación ajena a MSC pueda causarles. Para cualquier duda, por favor comuníquese con su ejecutivo de Servicio al Cliente.

Esperando su amable comprensión, quedamos como siempre a sus órdenes.



Atentamente,

Mediterranean Shipping Company Mexico S.A. de C.V.
As agents only for Mediterranean Shipping Company S.A.

17 de junio 2024

Suspensión temporal en servicio Progreso

Estimado Cliente:

Por este medio le compartimos que derivado de una situación ocurrida el muelle 6 de Puerto Progreso, el cual está impactando en la operación de nuestros buques, Maersk ha tomado la decisión de pausar de manera temporal el servicio de nuevas reservas para Puerto Progreso.

Debido a esto no podrán generarse nuevas reservas en donde Puerto Progreso funcione como transbordo, destino y origen.

Entendemos el impacto que esto podría ocasionar en sus operaciones, sin embargo, le reiteramos el compromiso que Maersk tiene al momento de tomar esta decisión buscando evitar mayor impacto en su carga. Así mismo le aseguramos que estamos trabajando en obtener las mejores alternativas para sus embarques.

En caso de existir alguna duda o algún requerimiento adicional, le pedimos comunicarse con su ejecutivo de servicio al cliente al 55 7100 0230, a través de nuestro chat en línea disponible en www.maersk.com o bien vía correo electrónico en la siguiente dirección: mx.export@maersk.com o mx.import@maersk.com

Cordialmente

Maersk México S.A. de C.V.

B) REANUDACIÓN DE OPERACIONES



MARINA
SECRETARÍA DE MARINA



Mediante el oficio sin número presentado el día 21 de junio del presente año, en el cual la Terminal de Contenedores de Yucatán informó que es posible reanudar operaciones el día 24 de junio de 2024, sin embargo, las operaciones serán llevadas a cabo con restricciones.

C) PROPUESTA DE COORDINACION Y APERTURA DE CONFINAMIENTO.



MARINA
SECRETARÍA DE MARINA



Mediante el oficio con No. ASIPONAPRO/DG/720/2024 de fecha 21 de junio del año en curso, se solicitó a la Aduana Central y local se autorice la apertura de la malla perimetral que colinda ambos recintos siendo Muelle 6 y Muelle 7 por 9 (nueve) meses.

REQUISITOS PARA ESTA OPCIÓN:

- A. Autorización por parte de ANAM.
- B. Disposición de ventanas.
- C. Coordinación operativa con el área legal y aduanera

➤ Dicha solicitud fue autorizada por la ANAM mediante el oficio con No.3457 de fecha 28 de junio de 2024.

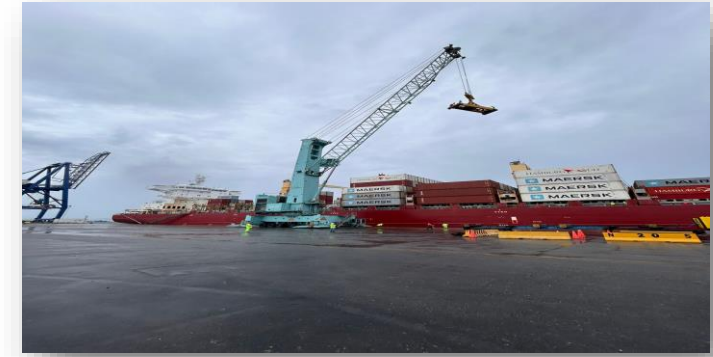


D) ATRAQUES DE BUQUES CONTAINEROS A MUELLE 7

- El pasado 29 de junio del presente año quedó totalmente atracado a Muelle 7 el Buque Portacontenedores SONGA PUMA.
- El pasado 10 de julio del presente año, quedó totalmente atracado a Muelle 7 el Buque Portacontenedores ALS VESTA.
- El pasado 14 de julio del presente año, quedó totalmente atracado a Muelle 7 MAERSK NEW CASTLE.



MARINA
SECRETARÍA DE MARINA





IV. PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE REGLAS DE OPERACIÓN DEL PUERTO.

REGLA ACTUAL

Regla 32.- Tipo de muelle de acuerdo a la carga que se puede operar.

Por su utilización se consideran 2 (dos) tipos de muelles:

- I. **Muelle de Uso Particular.** Las mismas terminales determinan el orden en que recibirán sus embarcaciones, notificando previamente de su arribo a la Administración y autoridades competentes por medio de la aplicación informática de la Administración.
- II. **Muelle de Uso Público.** Se asignará la posición de atraque de acuerdo a lo siguiente:
 - a. Por turno de llegada, de acuerdo en lo notificado en la programación.
 - b. Con referencia a buques de línea con escala fija en el Puerto o buques trampa con arribos periódicos y volúmenes importantes.
 - c. Buque con menor estadía.
 - d. Buque con mayores rendimientos y descarga a instalación.

Muelle	Uso preferencial	Uso secundario	Terminal o Instalación
Muelle 3	Carga General	Hidrocarburos, agrícola y otros granel	Muelle de Uso Público Instalación. Muelle Marginal
Muelle 4	Carga General	Hidrocarburos, agrícola y otros granel	Muelle de Uso Público Instalación. Muelle Marginal
Muelle 5	Contenedores	Carga General	Muelle de Uso Público Terminal de Contenedores de Yucatán, S.A. de C.V. Muelle Marginal
Muelle 6	Contenedores	Carga General	Muelle de Uso Público Terminal de Contenedores de Yucatán, S.A. de C.V. Muelle Marginal
Muelle 7	Fluidos petroleros (descarga especializada) o cualquier otra carga con descarga especializada	Carga General, hidrocarburos, granel agrícola y otros	Muelle de Uso Público Instalación Hidrocarburos del Sureste. Muelle Marginal
Muelle 8	Granel Agrícola	Granel Agrícola	Muelle de Uso Público Instalación MULTISUR S.A de C.V. Muelle Marginal
Muelle 9	Fluidos petroleros	Fluidos	Muelle de Uso Particular Terminal PEMEX Logística. Muelle en Espigón

El uso preferencial en los Muelles públicos estará sujeto a la programación y condiciones operativas existentes. Esto prevalece para las operaciones de carga y descarga, los buques que arriben por condiciones de seguridad u otra función diferente, deberá aplicar lo establecido en el artículo 85 del reglamento de la Ley.

ACTUALIZACIÓN

Regla 32.- Tipo de muelle de acuerdo a la carga que se puede operar.

Por su utilización se consideran 2 (dos) tipos de muelles:

- I. **Muelle de Uso Particular.** Las mismas terminales determinan el orden en que recibirán sus embarcaciones, notificando previamente de su arribo a la Administración y autoridades competentes por medio de la aplicación informática de la Administración.
- II. **Muelle de Uso Público.** Se asignará la posición de atraque de acuerdo a lo siguiente:
 - a. Por turno de llegada, de acuerdo en lo notificado en la programación.
 - b. Con referencia a buques de línea con escala fija en el Puerto o buques trampa con arribos periódicos y volúmenes importantes.
 - c. Buque con menor estadía.
 - d. Buque con mayores rendimientos y descarga a instalación.

Muelle	Uso preferencial	Uso secundario	Terminal o Instalación
Muelle 3	Carga General	Hidrocarburos, agrícola y otros granel	Muelle de Uso Público Instalación. Muelle Marginal
Muelle 4	Carga General	Hidrocarburos, agrícola y otros granel	Muelle de Uso Público Instalación. Muelle Marginal
Muelle 5	Contenedores	Carga General	Muelle de Uso Público Terminal de Contenedores de Yucatán, S.A. de C.V. Muelle Marginal
Muelle 6	Contenedores	Carga General	Muelle de Uso Público Terminal de Contenedores de Yucatán, S.A. de C.V. Muelle Marginal
Muelle 7	Fluidos petroleros (descarga especializada), Carga Contenerizada o cualquier otra carga con descarga especializada	Carga General, hidrocarburos, granel agrícola y otros	Muelle de Uso Público Instalación Hidrocarburos del Sureste. Muelle Marginal
Muelle 8	Granel Agrícola	Granel Agrícola	Muelle de Uso Público Instalación MULTISUR S.A de C.V. Muelle Marginal
Muelle 9	Fluidos petroleros	Fluidos	Muelle de Uso Particular Terminal PEMEX Logística. Muelle en Espigón

El uso preferencial en los Muelles públicos estará sujeto a la programación y condiciones operativas existentes. Esto prevalece para las operaciones de carga y descarga, los buques que arriben por condiciones de seguridad u otra función diferente, deberá aplicar lo establecido en el artículo 85 del reglamento de la Ley. ***Esta preferencia prevalecerá durante un periodo contado del 15 de junio de 2024 al 31 de diciembre de 2024.**

¡GRACIAS!



MARINA
SECRETARÍA DE MARINA

